



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **1356** DE 20__ **30 SEP 2016** F-RES-003B

“Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal h) del artículo 4 del Decreto 607 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la ley 489 de 1998 establece los principios y finalidad de la función administrativa definida como la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 4, literal a) de la ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” señala que toda entidad debe orientar la aplicación del Control Interno, a través del establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.

Que según el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano- MECI 2014, actualizado mediante el Decreto 943 de 2014, se establece el componente del Direccionamiento Estratégico, definido como aquel “conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en procura de alcanzar su Visión”.

Que en el marco del Sistema Integrado de Gestión - SIG - y de la Norma Técnica de calidad en la gestión pública NTC GP 1000:2009, es necesario definir la Misión y la Visión, como elementos esenciales del componente de Direccionamiento Estratégico en la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que según la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales NTD- SIG 001:2011, en el numeral 4.1, literal b, se establece que la planeación institucional incluye la formulación de una Misión, Visión y Objetivos Estratégicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° ___ DE 20__

1356

Hoja N.º ___ de ___

Continuación de la Resolución N.º de 2016,

30 SEP 2016

“Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

Que mediante acuerdo 645 de 2016 se adoptó el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” el cual da la ruta para el accionar de todas las entidades del Distrito para los próximos 4 años de gobierno.

Que las definiciones que se establecen a través de la presente resolución, son el resultado de un ejercicio de construcción colectiva realizado al interior de la entidad, en diferentes sesiones de trabajo y talleres de proyección institucional, en los que participaron servidores públicos de todas las dependencias. Ejercicio liderado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Secretaría Distrital De Integración Social, para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas, requiere adoptar un desarrollo del Direccionamiento Estratégico, que articule las Direcciones y las Subdirecciones Técnicas para contribuir en mejorar la comunicación y coordinación interna entre las dependencias, con el fin de hacer más eficiente la gestión institucional en los territorios de la ciudad.

Que en mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos como elementos del Componente de Direccionamiento Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social así:

MISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

VISIÓN: La Secretaría Distrital de Integración Social, será en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° ___ DE 20__

Hoja N.° ___ de ___

Continuación de la Resolución N.º

1356

de 2016,

30 SEP 2016

“Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior para alcanzar una Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Propósito Misional

1. Formular e implementar políticas poblacionales mediante un enfoque diferencial y de forma articulada, con el fin de aportar al goce efectivo de los derechos de las poblaciones en el territorio.
2. Diseñar e implementar modelos de atención integral de calidad con un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.
3. Diseñar e implementar estrategias de prevención de forma coordinada con otros sectores, que permitan reducir los factores sociales generadores de violencia y la vulneración de derechos, promoviendo una cultura de convivencia y reconciliación.

Gestión del conocimiento para la toma de decisiones

4. Generar información oportuna, veraz y de calidad mediante el desarrollo de un sistema de información y de gestión del conocimiento con el propósito de soportar la toma de decisiones, realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión, y la rendición de cuentas institucional.

Eficiencia Institucional

5. Fortalecer la capacidad institucional y el talento humano a través de la optimización de la operación interna, el mejoramiento de los procesos y los procedimientos, y el desarrollo de competencias con el propósito de incrementar la productividad organizacional y la calidad de los servicios que presta la Secretaría Distrital De



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° ___ DE 20__

Hoja N.º ___ de ___

Continuación de la Resolución N.º **1356** de 2016, **30 SEP 2016**

“Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los elementos del direccionamiento estratégico integrados por la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, deben ser implementados por todos los servidores públicos que prestan sus servicios en forma permanente o transitoria en la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO TERCERO. Los elementos del direccionamiento estratégico que se definen a través de la presente resolución, deberán ser divulgados a todos los servidores públicos como mecanismo para garantizar el entendimiento de la razón de ser de la entidad, contribuyendo a la mejora continua de la misma y revisados periódicamente para ajustarlos a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ (20__).

30 SEP 2016

MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Claudia Marcela Ruiz – Asesora Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. *CR*

Revisó: Richard Ernesto Romero Raad - Subsecretario

María Carmenza Valverde – Jefe Oficina Asesora Jurídica *CV*

Ingrid Rusinque Osorio – Directora Dirección Poblacional *IO*

Maritza del Carmen Mosquera Palacios – Directora Dirección Territorial *MP*

María Clemencia Pérez Uribe – Directora Dirección de Gestión Corporativa *MP*

Aprobó: Liliana Pulido Villamil – Directora Dirección de Análisis y Diseño Estratégico *LP*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**